

FONDO PROFUTURO SB 70-74, S.A. DE C.V., SIEFORE

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023,
con informe de los auditores independientes

FONDO PROFUTURO SB 70-74, S.A. DE C.V., SIEFORE

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

- Estados de situación financiera
- Estados de resultado integral
- Estados de cambios en el capital contable
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE (en lo sucesivo, "Sociedad Básica 70"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y conforme a las políticas contables de Sociedad Básica 70.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de Sociedad Básica 70 de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia)" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los Asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, existen cuando dichos asuntos han sido los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Hemos determinado que no existen asuntos clave de la auditoría que deban comunicarse en nuestro informe.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de Sociedad Básica 70 en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, emitido por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de Sociedad Básica 70 para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar a Sociedad Básica 70 o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de Sociedad Básica 70 son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de Sociedad Básica 70.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Sociedad Básica 70.

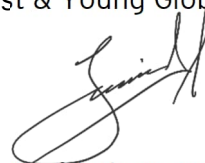
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de Sociedad Básica 70 para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que Sociedad Básica 70 deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que cumple en todos los aspectos materiales, con el marco normativo contable indicado en el segundo párrafo de este informe.

Comunicamos con los responsables del gobierno de Sociedad Básica 70 en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia durante la auditoría de 2024 y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited



C.P.C. José Luis Aceves Hernández

Ciudad de México,
13 de febrero, 2025.

(Notas 1 y 2)

El Director General, el Director de Finanzas, el Contador General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

FONDO PROFUTURO SB 70-74, S.A. DE C.V., SIEFORE
(Sociedad Básica 70)

Estados de resultado integral

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Ingresos por la venta de valores	\$ 51,401,044	\$ 54,135,170
Intereses, dividendos, premios y derechos	10,380,481	8,731,449
Resultado cambiario y otros productos	1,233,494	(601,774)
Resultados por intermediación con instrumentos financieros derivados (nota 4c)	5,092,816	5,660,208
Ingresos netos	68,107,835	67,925,053
Costo de ventas de valores	49,046,911	53,047,377
Gastos generales	32,628	24,042
Comisiones sobre saldos (nota 5b)	1,232,076	1,037,526
Comisiones por gestión de fondos mutuos	7,739	4,350
Egresos netos	50,319,354	54,113,295
Utilidad de operación	17,788,481	13,811,758
Otros resultados integrales:		
Plusvalía (Minusvalía)	2,309,407	3,408,204
Utilidad (Pérdida) integral del ejercicio y otros cambios en plusvalías y minusvalías	\$ 20,097,888	\$ 17,219,962

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los siguientes funcionarios que suscriben, así como por el Comisario.



Lic. Arturo García Rodríguez
Director General



Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Director de Finanzas



C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle
Comisario



L.C. Martha Barrera Fernández
Contador General

El Director General, el Director de Finanzas, el Contador General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

FONDO PROFUTURO SB 70-74, S.A. DE C.V., SIEFORE
(Sociedad Básica 70)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 6)

	Capital pagado			Capital ganado			
	Capital social		Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalías (minusvalías)	Total
	Fijo	Variable					
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 100	\$ 145,719,432	\$ (8,139,902)	\$ 20,977,610	\$ 2,720,274	\$ 9,955,468	\$ 171,232,982
Traspaso del resultado del ejercicio de 2022 a resultado de ejercicios anteriores				2,720,274	(2,720,274)		-
Incremento neto del capital variable por aportaciones y retiros de la Afore y de los trabajadores		10,212,014	2,285,264				12,497,278
Resultado integral					13,811,758	3,408,204	17,219,962
Saldos al 31 de diciembre de 2023	100	155,931,446	(5,854,638)	23,697,884	13,811,758	13,363,672	200,950,222
Traspaso del resultado del ejercicio de 2023 a resultado de ejercicios anteriores				13,811,758	(13,811,758)		-
Incremento neto del capital variable por aportaciones y retiros de la Afore y de los trabajadores		10,573,412	3,698,638				14,272,050
Disminución neta del capital por traspaso de recursos Fondo Bienestar (nota 1c)		(3)	-				(3)
Resultado integral					17,788,481	2,309,407	20,097,888
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 100	\$ 166,504,855	\$ (2,156,000)	\$ 37,509,642	\$ 17,788,481	\$ 15,673,079	\$ 235,320,157

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las Normas de Información Financiera, y bajo la estricta responsabilidad de los siguientes funcionarios que suscriben, así como por el Comisario.


Lic. Arturo García Rodríguez
Director General


C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle
Comisario


Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Director de Finanzas


L.C. Martha Barrera Fernández
Contador General

El Director General, el Director de Finanzas, el Contador General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

FONDO PROFUTURO SB 70-74, S.A. DE C.V., SIEFORE
(Sociedad Básica 70)

Estados de flujos de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1 y 2)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado integral del ejercicio	\$ 20,097,888	\$ 17,219,962
Partidas en resultados que no afectaron efectivo:		
Plusvalías	(2,309,407)	(3,408,204)
Premios, dividendos e intereses no cobrados	(1,064,965)	(764,459)
Provisiones para gastos no pagadas	9,645	13,809
	16,733,161	13,061,108
Cambios en activos y pasivos de operación		
Inversión en valores o instrumentos:		
De renta variable	(2,492,632)	(5,144,937)
De deuda nacional de tasa real denominado en pesos y UDI's	(11,997,357)	(19,297,586)
De deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	(13,135,478)	4,115,661
De deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso	(1,623,613)	(504,270)
Depósito traspaso Banxico	25,860	(228,283)
Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas	257,270	(672,303)
FIBRAS	(204,755)	(358,054)
Aportación de instrumentos financieros derivados listados	1,411,650	(1,782,681)
Extranjeros de deuda	-	-
Títulos fiduciarios	(692,868)	(759,114)
Fondos mutuos	(495,148)	(774,237)
Reportos	(1,796,012)	270,238
Premios, dividendos e intereses cobrados	764,459	582,866
Deudores Diversos	146,240	(146,267)
Acreedores y provisiones para gastos	585,552	553,519
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(12,513,671)	(11,084,340)
Actividades de financiamiento		
Disminución neta del capital por traspaso de recursos de Fondo Bienestar	(3)	-
Incremento neto en el capital variable por aportaciones y retiros de la Afore y de los trabajadores	14,272,050	12,497,278
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	14,272,047	12,497,278
Aumento del disponible	1,758,376	1,412,938
Disponible al inicio del periodo	5,193,126	3,780,188
Disponible al final del periodo	\$ 6,951,502	\$ 5,193,126

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las Normas de Información Financiera, y bajo la estricta responsabilidad de los siguientes funcionarios que suscriben, así como por el Comisario.



Lic. Arturo García Rodríguez
Director General



Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Director de Finanzas



C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle
Comisario



L.C. Martha Barrera Fernández
Contador General

El Director General, el Director de Finanzas, el Contador General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.

Introduce el texto aquí

FONDO PROFUTURO SB 70-74, S.A. DE C.V., SIEFORE

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en miles de pesos, excepto precio de la acción y tipos de cambio)

1. Organización y autorización de estados financieros

a) Objeto social

Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., Siefore (en lo sucesivo, Sociedad Básica 70), se constituyó como una sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro el 16 de julio de 2019, de conformidad con la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro (en lo sucesivo, LSAR) y las normas dictadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (en adelante la CONSAR o la “Comisión”), bajo el régimen de Sociedad Anónima de Capital Variable, e inició operaciones el 13 de diciembre de 2019.

El régimen de inversión al que están sujetas las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (en lo sucesivo, Siefores), requiere que los recursos de los trabajadores se inviertan en diez Siefores básicas (Básica 60, Básica 65, Básica 70, Básica 75, Básica 80, Básica 85, Básica 90, Básica 95 (antes Básica 55), Básica inicial y Básica de pensiones) considerando la fecha de nacimiento de los trabajadores y así mismo permite contar con Siefores adicionales para la inversión exclusiva de las aportaciones voluntarias y complementarias del retiro.

El objeto social de Sociedad Básica 70 es otorgar la mayor seguridad y rentabilidad de los recursos que provienen de las cuentas individuales de los trabajadores nacidos entre 1970 y 1974, afiliados a Profuturo Afore, S.A. de C.V., (en lo sucesivo, Profuturo Afore), con un enfoque en maximizar la tasa de reemplazo que tendrán en la edad de retiro, conforme a las reglas de carácter general expedidas por la CONSAR. Sin perjuicio de lo previsto anteriormente, los trabajadores podrán solicitar a su elección, la transferencia de sus recursos a otra Sociedad de Inversión Básica que opere Profuturo Afore, independientemente de la que les corresponda por su fecha de nacimiento.

La clasificación de los trabajadores por su fecha de nacimiento es la siguiente:

Siefore	Fecha de nacimiento
Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.	65 años y mayores ⁽¹⁾
Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V.	enero de 1955 y diciembre de 1959 ⁽²⁾
Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V.	enero de 1960 y diciembre de 1964.
Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V.	enero de 1965 y diciembre de 1969.
Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V.	enero de 1970 y diciembre de 1974.
Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V.	enero de 1975 y diciembre de 1979.
Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V.	enero de 1980 y diciembre de 1984.
Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V.	enero de 1985 y diciembre de 1989.

2.

Siefore	Fecha de nacimiento
Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V.	enero de 1990 y diciembre de 1994.
Fondo Profuturo SB 95-99, S.A. de C.V.	enero de 1995 y diciembre de 1999.
Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V.	A partir del 1° de enero de 1995.
Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V.	Sin restricción de edad.
Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V.	Sin restricción de edad.

- (1) Siefore Básica de Pensiones, deberá invertir los recursos de los Trabajadores que tengan 65 años o más y su Sociedad de Inversión se encuentre cerrada.
- (2) El 26 de agosto de 2024 la Siefore Básica 55-59 se transformó en la Siefore Básica 95-99, los trabajadores de 65 años o más se traspasaron a la Siefore Básica de Pensiones

b) Operación

Sociedad Básica 70 no tiene personal propio, su administración y operación se encuentra a cargo de Profuturo Afore.

Los servicios de administración y operación que le brindan distintas compañías a Sociedad Básica 70, son contratados por Profuturo Afore, quien, de conformidad con la LSAR, es la responsable de cubrir todos los gastos de establecimiento, organización y demás necesarios para la operación de las Siefores que administre.

c) Eventos relevantes

Reforma a la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del SAR (LSAR)

El 16 de diciembre del 2020 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas a diversos artículos de la Ley del Seguro Social (LSS) y un artículo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR), relativas al sistema de pensiones de contribución definida, enfocándose en incrementar las aportaciones patronales, reducir el requisito de semanas cotizadas, elevar el monto de la pensión garantizada y disminuir las comisiones cobradas por las Afores.

Las principales modificaciones a la LSS y LSAR son las siguientes:

i) Disminución del requisito de semanas cotizadas

El requisito para tener derecho a pensión se reduce a 1,000 semanas cotizadas; se mantiene la edad de retiro a los 60 años por cesantía y a los 65 por vejez (Art. 154 y Art. 162). A partir de la entrada en vigor el 1 de enero de 2021, el requisito comienza en 750 semanas cotizadas y se incrementa en 25 semanas cada año para acumular las 1,000 semanas en 2031 (Cuarto Transitorio).

ii) Opciones de retiro

Se plantea la opción de que el asegurado con derecho a pensión elija entre una renta vitalicia, un retiro programado o ambas opciones. (Art. 157 y Art. 164).

iii) Aumento gradual en la aportación patronal de acuerdo con el salario base de cotización (SBC)

La aportación patronal por el concepto de retiro se mantendrá sin modificaciones: 2% del salario base de cotización (SBC) (Art. 168, fracción I). La aportación patronal por cesantía y vejez se incrementará de manera gradual y de acuerdo con el SBC de cada trabajador: en 2030 irá de 3.150% hasta alcanzar un tope de 11.875% del SBC (Art. 168, fracción II, inciso a).

Durante el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022 la aportación patronal por concepto de cesantía y vejez se mantendrá en 3.150% (Segundo Transitorio, fracción I). El incremento en las aportaciones patronales ocurrirá de manera gradual a partir de 2023 hasta concluir en 2030.

iv) Aumento y redistribución de la cuota social otorgada por el Gobierno a los trabajadores de menores ingresos

A partir del 1 de enero de 2023, se otorga una cuota social para los trabajadores que perciban hasta 4 veces la UMA. El monto de la cuota social será de carácter progresivo (Art. 168, fracción IV; Tercero Transitorio).

v) Modificación al monto de pensión garantizada (PG)

La PG será el monto mínimo de pensión que podrá recibir un trabajador al jubilarse e irá de \$2,622 a \$8,241 pesos. Para determinar el monto se considerará el rango en el que se encuentre el promedio del SBC percibido durante la carrera laboral, el cual se actualizará con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a la fecha en que se pensione el trabajador; el total de semanas que hayan cotizado y la edad en la que se retire (a partir de los 60 años). La PG se actualizará anualmente conforme al INPC (Art. 170).

vi) Cambios en las comisiones cobradas

Las comisiones que cobren las afores estarán sujetas a un máximo, el cual será el promedio aritmético de las comisiones cobradas por los sistemas de contribución definida de Estados Unidos, Chile y Colombia. Si el promedio de estos países baja, las afores deberán ajustarse a ese dato; en caso contrario, las afores deberán mantener el promedio ya definido (Art. 37 de la LSAR).

4.

vii) Transferencia de recursos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar

a) Fundamento legal

Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 5, fracciones I y XVI, 12, fracción I y XVI, 18, párrafo segundo, las fracciones I, III y XI, párrafo quinto, 74, 74 bis, 76, 81 bis y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 302 de la Ley del Seguro Social, 251 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Noveno Transitorio del Decreto; 1º y 54 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 274 y 411 de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro vigentes, y 1, 2, fracción III, apartados A, numerales 2 y 3, B, apartados 1 y 3, y C, apartados 1 y 2, 10, fracciones IV y XI, 17, fracciones I, II, VI y VII, XV, XVI y XVII, 18, fracciones I, IV, X, XII, XIII y XIV, 19, fracciones I, IX, XI, XVII, XVIII y XIX, 21, fracciones I, XVIII, XXI, XXIV y XXV, 22, fracciones XI, XX, XXI y XXII, 23, fracciones X, XI y XII, 28, 29 y 35 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y 1, 4, párrafo segundo fracción IV del DECRETO del Fondo de Pensiones para el Bienestar, así como en el oficio número Oficio No. 366-080/2024 suscrito por el Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, mediante el cual se interpretan diversos elementos legales, se emiten los Lineamientos generales para la transferencia al Banco de México de los recursos de Cuentas Individuales actualmente Inactivas para el Fondo de Pensiones del Bienestar.

Serán objeto de la transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar los recursos acumulados en las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, cuota social y vivienda, Seguro de Retiro y Vivienda 92, acumulados en la Cuenta Individual durante el régimen pensionario de la Ley del Seguro Social 73, así como aquellos correspondientes a la Subcuenta de Ahorro para el Retiro y a la Subcuenta de Vivienda a que se refiere la Ley del ISSSTE vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, considerando los conceptos de Ahorro Voluntario y Ahorro Solidario de las Cuentas Individuales cuyos titulares no hubieran recibido una aportación obligatoria en los últimos 6 bimestres (Cuentas Inactivas) y se encuentren en los siguientes supuestos: a. Las Cuentas Individuales cuyos titulares hayan cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social y tengan 70 años cumplidos o más de edad a la fecha de corte (21 de junio de 2024). b. Las Cuentas Individuales cuyos titulares hayan cotizado al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y tengan 75 años cumplidos o más de edad a la fecha de corte (21 de junio de 2024). c. Tratándose de trabajadores que hayan cotizado en ambos Institutos (Mixtos), se considerarán como procedentes solo si existe el cumplimiento de criterio de inactividad en ambos regímenes. d. Que al día 31 de mayo de 2024, no se encuentren con algún atributo en la Cuenta Individual que no permita su convivencia con el procedimiento de la transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar (trámite judicial, retiros, pensión garantizada, separación, unificación, entre otros). e. De aquellas cuentas identificadas con los criterios y de las que no se identifiquen saldos, no deberán ser consideradas en el ejercicio de transferencia al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Las Cuentas Individuales que se encuentren depositadas en Cuentas Concentradoras del Banco de México y cuyo control y registro lleven las Administradoras Prestadoras de Servicios o cualquiera de las Administradoras de Fondos para el Retiro y el PENSIONISSSTE que se encuentren en los supuestos anteriores, también serán objeto de la transferencia.

b) Fecha de la transferencia de recursos

La cual se llevó a cabo el 21 de junio de 2024

c) Resumen de la transferencia de recursos

	Precio de la acción al cierre de día:	# Acciones de Trabajadores a transferir (signo -):	Monto de las acciones de los Trabajadores a Transferir:	Determinación de los Montos a Recibir Fondo de Pensiones para el Bienestar	Monto de las acciones de los Trabajadores (signo +):
SB Inicial	16.075046	(41,933)	\$ (674,072)	SB Inicial	\$ 674,072
SB 90-94	16.026268	(8)	\$ (126)	SB 90-94	126
SB 85-89	16.190408	(463)	\$ (7,492)	SB 85-89	7,492
SB 80-84	13.346813	(13,536)	\$ (180,660)	SB 80-84	180,660
SB 75-79	14.771325	(4,340)	\$ (64,108)	SB 75-79	64,108
SB 70-74	13.129359	(257)	\$ (3,374)	SB 70-74	3,374
SB 65-59	13.486497	(23)	\$ (316)	SB 65-59	316
SB 60-64	13.250334	(11,919)	\$ (157,926)	SB 60-64	157,926
SB 95-99 (antes SB 55-59)	11.019744	(208,205)	\$ (2,294,364)	SB 95-99 (antes SB 55-59)	2,294,364
SB de Pensiones	11.104951	(209,433,269)	\$ (2,325,746,189)	SB de Pensiones	2,325,746,189
			Monto total a recibir		<u>\$ 2,329,128,627</u>

d) Tipos de activos que se transfirieron

Los Activos Objeto de Inversión elegibles para el proceso de transferencia de recursos para el Fondo de Pensiones para el Bienestar se clasificarán en las siguientes categorías:

- 1) Efectivo, por traspasos electrónicos, en moneda nacional.
- 2) Instrumentos de Deuda emitidos Gobierno Federal (excluyendo los Instrumentos Segregados) tanto de tasa real como nominal denominados en moneda nacional o Unidades de Inversión, y que se encuentren depositados en el S.D. INDEVAL.
- 3) Instrumentos de Deuda (excluyendo los Instrumentos Segregados) denominados en moneda nacional o Unidades de Inversión con duración menor o igual a 10 años, que cuenten con al menos dos calificaciones crediticias “mayores o igual a AA”¹, que se encuentren depositados en el S.D. INDEVAL, y que hayan sido emitidos² por:
 - a. Entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, incluidas Instituciones de Banca de Desarrollo y FIRA;
 - b. Empresas Productivas del Estado;
 - c. Instituciones de banca múltiple;
 - d. Organismos financieros internacionales y entidades multilaterales; y
 - e. Personas morales residentes en México

6.

e) Montos totales de los recursos transferidos al Fondo de Pensiones para el Bienestar

SIEFORE	Pesos
PROF-95 (antes PROF-55)	2,294,364
PROF-60	157,926
PROF-65	316
PROF-70	3,374
PROF-75	64,108
PROF-80	180,660
PROF-85	7,492
PROF-90	126
PROF-BI	674,072
PROF-BP	2,325,746,189
Total general	<u>2,329,128,627</u>

f) Justificación de las diferencias entre las cifras del ejercicio fiscal 2024 respecto al ejercicio fiscal anterior.

viii) Transferencia quinquenal de recursos:

a. Fecha de cambio de razón social;

12 abril de 2024

b. Señalar la razón social previa;

Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE

c. Señalar los cambios normativos que dan fundamento legal a la transferencia quinquenal;

El día 31 de mayo de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) cambios en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las cuales fueron modificadas y adicionadas en ese mismo órgano informativo los días 6 de mayo de 2021, 21 de junio de 2022 y 11 de agosto de 2023.

El proceso de transferencia quinquenal de los recursos de los Trabajadores que tengan 25 años o más, que permanezcan invertidos en la Sociedad de Inversión Básica inicial y cuyos recursos deberán ser transferidos hacia la Sociedad de Inversión Básica 95-99, así como los recursos de los trabajadores que tengan 65 años de edad o más o que cumplan 65 años de edad que permanezcan en la Sociedad de Inversión Básica 55-59; y que deberán ser transferidos hacia la Sociedad de Inversión Básica de Pensiones.

d. Fecha de la transferencia quinquenal de recursos;

26 de agosto de 2024

e. Resumen de la transferencia quinquenal de recursos;

Acciones y montos para transferir	SB Inicial	SB 55-59
Precio de la acción al cierre de día:	16.9700068318202	11.5730208772699
# Acciones de trabajadores a transferir (signo -):	(2,361,987,045)	(1,610,690,651)
Monto de las acciones de trabajadores a transferir (signo -):	\$ (40,082,936,292)	\$ (18,640,556,540)
# Acciones de reserva especial a transferir (signo -):	(10,958,418)	(7,655,028)
Monto de las acciones de reserva especial a transferir (signo -):	\$ (185,964,428)	\$ (88,591,798)

Determinación de los Montos a Recibir SB 95-99:	SB 95-99	SB de Pensiones
Precio de la acción al cierre de día:	11.5730208772699	11.6637743128365
# Acciones de trabajadores	3,463,480,859	1,598,158,198
Monto trabajadores	\$ 40,082,936,292	\$ 18,640,556,540
# Acciones de reserva	16,068,789	7,595,465
Monto Invertido en reserva	\$ 185,964,430	\$ 88,591,789

f. Señalar las características de los afiliados (trabajadores) que administran las Sociedades de Inversión de acuerdo a la transferencia quinquenal;

Siefore	Fecha de nacimiento
Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.	65 años y mayores ⁽¹⁾
Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V.	enero de 1955 y diciembre de 1959. ⁽²⁾
Fondo Profuturo SB 95-99, S.A. de C.V.	enero de 1995 y diciembre de 1999.
Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V.	A partir el 1° de enero de 2000.

- (1) Siefore Básica de Pensiones, deberá invertir los recursos de los Trabajadores que tengan 65 años o más y su Sociedad de Inversión se encuentre cerrada.
- (2) El 26 de agosto de 2024 la Siefore Básica 55-59 se transformó en la Siefore Básica 95-99, los trabajadores de 65 años o más se traspasaron a la Siefore Básica de Pensiones

g. Montos totales de los recursos transferidos; y

Acciones y montos para transferir	SB Inicial	SB 55-59
Precio de la acción al cierre de día:	16.9700068318202	11.5730208772699
# Acciones de trabajadores a transferir (signo -):	(2,361,987,045)	(1,610,690,651)
Monto de las acciones de trabajadores a transferir (signo -):	\$ (40,082,936,292)	\$ (18,640,556,540)
# Acciones de reserva especial a transferir (signo -):	(10,958,418)	(7,655,028)
Monto de las acciones de reserva especial a transferir (signo -):	\$ (185,964,428)	\$ (88,591,798)

Determinación de los Montos a Recibir SB 95-99:	SB 95-99	SB de Pensiones
Precio de la acción al cierre de día:	11.5730208772699	11.6637743128365
# Acciones de trabajadores	3,463,480,859	1,598,158,198
Monto trabajadores	\$ 40,082,936,292	\$ 18,640,556,540
# Acciones de reserva	16,068,789	7,595,465
Monto Invertido en reserva	\$ 185,964,430	\$ 88,591,789

8.

d) Autorización de los estados financieros

El periodo de operaciones de Sociedad Básica 70 y el ejercicio fiscal comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

Los estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por el Director de Finanzas, Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez, para su emisión el 13 de febrero de 2025. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, órganos que tienen la facultad de modificarlos. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esta fecha.

La CONSAR dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros de Sociedad Básica 70, puede ordenar las modificaciones o correcciones en el evento de que existan hechos que a su juicio considere relevantes para su publicación.

2. Políticas y prácticas contables

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por Sociedad Básica 70 para la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

a) Bases de preparación de los estados financieros

Los estados de situación financiera y de resultado integral adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Siefors, el cual comprende normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y revelación emitidas por la CONSAR, aplicables a rubros específicos de los estados financieros. En la preparación de los estados de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, se siguieron los lineamientos de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Sociedad Básica 70, no empleó criterios distintos a los previstos en la guía contable que requieran ser revelados en estas notas a los estados financieros.

El marco normativo contable aplicable a las Siefors, relativos a la emisión de los estados financieros, establece que las cifras deben presentarse en miles de pesos, siendo ésta la moneda funcional de Sociedad Básica 70.

b) Registro de operaciones

Las operaciones realizadas por Sociedad Básica 70, se registran en la fecha de su concertación o confirmación, independientemente de la fecha en que se liquiden.

c) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de Sociedad Básica 70 requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre algunos de los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones claves utilizadas podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Sociedad Básica 70 basó estos supuestos y estimaciones sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de Sociedad Básica 70. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

El valor razonable de las inversiones lo determina empleando un proveedor de precios externo (como se indica en la nota 2e), dicho valor puede cambiar dependiendo del proveedor de precios que se ocupe.

d) Disponible

El disponible está representado principalmente por depósitos bancarios en pesos los cuales se registran a su valor nominal; y en divisas (dólares americanos, dólares canadienses y euros) que se reconocen en moneda nacional utilizando el tipo de cambio a la fecha de concertación y se valúan al tipo de cambio de la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los tipos de cambio aplicables para dicha valuación son \$20.7862 pesos y \$16.9190 pesos por dólar americano, \$14.4547 pesos y \$12.8330 pesos por dólar canadiense y \$21.5230 pesos y \$18.6929 pesos por euro, respectivamente.

El tipo de cambio del 31 de enero de 2025 asciende a \$20.6068 pesos por dólar americano, \$14.2310 pesos por dólar canadiense y \$21.4201 pesos por euro.

e) Inversiones

Las inversiones en valores se reconocen originalmente a su costo de adquisición y se presentan en el rubro del estado de situación financiera que corresponda dependiendo de las características de los instrumentos. Conforme lo requerido por la CONSAR, las inversiones se valúan diariamente al valor razonable determinado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La diferencia entre el costo de adquisición más los intereses devengados y el valor de mercado de la inversión, se reconoce simultáneamente en el activo y en el capital contable como una plusvalía o minusvalía, según corresponda.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Sociedad Básica 70 no ha realizado operaciones con instrumentos no cotizados en mercados de valores reconocidos.

10.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Sociedad Básica 70 utilizó para la valuación de las inversiones en valores, los precios determinados por la entidad Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER).

f) Inversiones en valores de renta variable

Las inversiones en instrumentos de renta variable están representadas por acciones, notas estructuradas y fondos sobre valores, algunos de ellos tienen el propósito de replicar el comportamiento de algunos índices de bolsas de valores nacionales y extranjeros o algunos componentes de estos. Dichas inversiones se registran y valúan de conformidad con lo señalado en el inciso e) anterior.

Para las inversiones en los fondos mutuos, el comité de análisis de riesgos (CAR) de CONSAR establece los costos o comisiones máximos. Los fondos que rebasen los límites podrán ofrecer mecanismos de reembolso para que el resultado neto esté dentro de lo permitido, dichos reembolsos se reconocen en el estado de situación financiera dentro del rubro de reembolsos y otros intereses y en el estado de resultados dentro del rubro de otros premios y derechos. En caso de que se excedan los costos o comisiones máximos aceptados, Afore Profuturo deberá pagar la diferencia entre el costo máximo o comisión total aceptado por el CAR y el costo cobrado por el Fondo mutuo.

g) Instrumentos financieros derivados

Los activos o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones generados por los instrumentos financieros derivados negociados en mercados bursátiles se registran a su valor razonable y se presentan en el estado de situación financiera en el rubro Aportación de instrumentos financieros derivados listados, mientras que los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en el rubro Resultado por intermediación con instrumentos financieros derivados. El monto nocional de los instrumentos financieros derivados se registra en cuentas de orden. El valor razonable de dichos instrumentos se determina diariamente utilizando la contraprestación pactada y los flujos de efectivo por recibir o entregar, ajustados a su valor presente, dicho valor es determinado por el proveedor de precios autorizado.

Las aportaciones en efectivo realizadas a través de socios liquidadores para garantizar las operaciones con instrumentos financieros derivados, dentro de mercados reconocidos, se reconocen en el activo en el rubro Aportación de instrumentos financieros derivados listados; tratándose de garantías en títulos, se registran en el rubro Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas y su disponibilidad se encuentra restringida, valuándose de conformidad con lo señalado en el inciso e) anterior.

En el momento en que se liquidan las posiciones, se cancelan los montos nominales correspondientes de las cuentas de orden, reconociendo la utilidad o pérdida realizada en los resultados del ejercicio en el rubro Resultado por intermediación con instrumentos financieros derivados.

h) Determinación del valor razonable

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para Sociedad Básica 70.

El valor razonable de un activo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

Sociedad Básica 70, a través del proveedor de precios, utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, en base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 – Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que Sociedad Básica 70 puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 – Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 – Aquellos datos no observables para el activo.

Para activos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, Sociedad Básica 70 determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

Sociedad Básica 70 compara con fuentes externas relevantes, los precios determinados por el proveedor de precios, y en caso de encontrar una variación no razonable, se revisa en conjunto para determinar el valor razonable de cada activo.

12.

Para efectos de las revelaciones necesarias sobre el valor razonable, Sociedad Básica 70 ha determinado las distintas clases de activos en función de su naturaleza, características, riesgos y niveles de jerarquía de valor razonable, tal y como se ha explicado anteriormente.

Las revelaciones relacionadas con el valor razonable de los instrumentos financieros y de los activos no financieros que se valúan a valor razonable o para los que se revela el valor razonable se incluyen en la nota 4.

i) Precio de las acciones propias

El precio de las acciones de Sociedad Básica 70 es determinado diariamente como resultado de dividir el activo neto (activo total menos el pasivo total) entre el número de acciones en circulación. De acuerdo con los requerimientos de la CONSAR, el precio de las acciones de Sociedad Básica 70, también es determinado por una sociedad valuadora independiente (Valuadora GAF) con base en la información financiera diaria proporcionada por Sociedad Básica 70.

j) Prima en venta de acciones

La diferencia entre el valor nominal de las acciones y su valor de mercado al momento de su colocación recompra o reducción se reconoce como una prima o descuento en venta de acciones, según corresponda.

Las acciones propias recompradas a los afiliados son disminuidas del capital social pagado en la misma fecha de su recompra y son traspasadas a acciones en tesorería.

k) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos que obtiene Sociedad Básica 70 se reconocen como sigue:

Ingresos por venta de valores. - Al momento de enajenación, amortización de capital o al vencimiento de las inversiones, el monto del ingreso se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro de ventas, cancelándose la plusvalía o minusvalía correspondiente.

Ingresos por intereses. - Los intereses que generan las inversiones, las operaciones de reporto y los depósitos bancarios, se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado.

Ingresos por dividendos, premios y derechos. - Los dividendos recibidos en efectivo que pagan las empresas emisoras de las acciones se registran en los resultados del ejercicio conforme son decretados, disminuyendo proporcionalmente el costo de adquisición y la plusvalía o minusvalía reconocida previamente. Los reembolsos recibidos de las inversiones en los fondos mutuos se reconocen en el estado de resultados dentro del rubro de otros premios y derechos.

Resultados por intermediación con instrumentos financieros derivados. - i) Los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros por la valuación diaria, se reconocen en resultados en el rubro Resultado por intermediación con instrumentos financieros derivados, ii) Al momento en que se liquidan las posiciones se reconoce la utilidad o pérdida realizada en los resultados del ejercicio.

l) Costo de venta de las inversiones en valores

El costo de venta de los instrumentos enajenados se determina bajo el sistema de costos promedio ponderados.

m) Valores entregados en custodia

Las inversiones en instrumentos financieros (excepto las aportaciones para instrumentos financieros derivados listados) son registradas y controladas en cuentas de orden, las cuales, para efectos de presentación en los estados financieros, son valuadas de acuerdo con las disposiciones señaladas en el inciso e) anterior y se encuentran depositadas para su custodia en la Sociedad de Depósito Indeval (S.D. Indeval) para instrumentos financieros negociados en mercados nacionales, así como en State Street Bank para instrumentos negociados en mercados extranjeros.

n) Gastos por comisiones

Sociedad Básica 70 paga comisiones a Afore Profuturo por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando un porcentaje autorizado por la CONSAR sobre los saldos diarios administrados (activos netos) y se deduce de las cuentas individuales de los trabajadores, reconociéndose diariamente como un gasto conforme se devenga a la Afore, cuya liquidación se realiza el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días inhábiles.

La comisión se reconoce en los resultados del ejercicio en el rubro Comisiones sobre saldos y el pasivo en el rubro Provisiones para gastos del estado de situación financiera.

o) Resultado integral

El resultado integral es la suma de la utilidad o pérdida neta del ejercicio, y otros resultados integrales (ORI), los cuales corresponden a ingresos, egresos y costos pendientes de realización, y que se reconocen directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el resultado integral se conforma por el resultado del ejercicio y la variación de las plusvalías o minusvalías de las inversiones de un año a otro.

14.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la plusvalía o minusvalía acumulada de las inversiones se presenta en el estado de situación financiera dentro del capital contable.

p) Pronunciamiento de la CONSAR respecto a la entrada en vigor de las NIF's

Para 2023 y 2024 no se tiene ninguna actualización de las NIFs en la situación financiera y en los resultados de Sociedad Básica 70.

3. Régimen de inversión

De conformidad con las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (en lo sucesivo las Disposiciones), emitidas por la CONSAR, Sociedad Básica 70 debe mantener los recursos que administra, invertidos en instrumentos de deuda, depósitos a la vista en bancos, valores extranjeros, CKDs (Certificados de Capital de Desarrollo), FIBRAS (títulos o valores emitidos por fideicomisos que se dediquen a la construcción de bienes inmuebles), REITs (Real Estate Investment Trust) y certificados cuya fuente de pago sean activos reales, instrumentos bursatilizados, instrumentos protegidos contra la inflación, componentes de renta variable, instrumentos estructurados y divisas, atendiendo principalmente al tipo de valor, emisor y su calidad crediticia, así como los límites de inversión establecidos en dichas Disposiciones.

- Diversificación de la cartera

Sociedad Básica 70 debe observar los siguientes límites contenidos en el régimen de inversión establecido en las Disposiciones.

Trayectoria de Inversión

Mantener un límite máximo del 5% para el error de seguimiento respecto de la Trayectoria de Inversión definida de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente.

Riesgos de mercado y liquidez

Mantener un límite de valor en riesgo (VaR) de 1.10% del activo administrado, así como un 0.79% en el diferencial del valor en riesgo condicional (diferencia en el valor en riesgo condicional de la cartera y el valor en riesgo condicional de esa misma cartera excluyendo las posiciones en derivados), así como un coeficiente de liquidez de 80%.

Riesgo por emisor y/o contraparte

La inversión en instrumentos de deuda y valores extranjeros de deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor puede ser de hasta el 5% del activo total, dependiendo de las calificaciones de los instrumentos financieros establecidas en las Disposiciones vigentes, según corresponda con la nacionalidad del emisor y la divisa en que se denomine el instrumento financiero. Así mismo, la inversión en instrumentos estructurados avalados o aceptados por un mismo emisor puede ser de hasta el 3% del activo total; en el caso de FIBRAS puede ser de hasta 2% del activo total de Sociedad Básica 70.

Límites por clase de activo

La inversión en instrumentos de renta variable está limitada al 43.67% de los activos totales de Sociedad Básica 70; en instrumentos bursatilizados podrá sumar hasta el 26.87% del activo total. La inversión en estructurados no podrá exceder del 17.29% y en Fibras y vehículos de inversión inmobiliaria del 8.64%.

Conflicto de interés

Puede invertir hasta el 15% del activo total en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por sociedades relacionadas entre sí.

Vehículos y contratos

A Sociedad Básica 70 le están permitidas las inversiones en mandatos y derivados y las demás inversiones permitidas por la CONSAR en las Disposiciones para Sociedad Básica 70 y aprobadas por el Comité de Riesgos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Sociedad Básica 70 cumple con su régimen de inversión.

- Inversión de recursos provenientes de los trabajadores del ISSSTE

Tratándose de los recursos captados por el ISSSTE, que pertenecen al bono que otorgó el PENSIONISSSTE a los trabajadores que optaron porque sus recursos fueran administrados por el sistema de Afores en enero 2008 y que actualmente se encuentran en Profuturo, éstos deben invertirse en depósitos de Banco de México (Banxico), mismos que serán canjeados en subasta por la asignación de valores gubernamentales.

16.

4. Inversiones

a) Cartera de valores

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la cartera de valores se integra como sigue:

Instrumentos	2024			
	Costo	Intereses devengados	Plus/(minus) valía	Valor razonable
Inversión en valores de renta variable				
Nacionales	\$ 10,589,374	\$ -	\$ 777,093	\$ 11,366,467
Extranjeros	26,151,148	-	7,389,925	33,541,073
	36,740,522	-	8,167,018	44,907,540
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS				
Gubernamentales	87,730,855	345,128	6,051,962	94,127,945
Instituciones de crédito	583,071	13,615	114,275	710,961
Privados, entidades de la administración pública, paraestatales y otras	1,736,391	12,545	305,866	2,054,802
	90,050,317	371,288	6,472,103	96,893,708
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos				
Gubernamentales	34,817,858	234,132	(567,870)	34,484,120
Instituciones de crédito	10,322,062	194,123	(484,398)	10,031,787
Privados, entidades de la administración pública, paraestatales y otras	10,492,634	182,417	(408,097)	10,266,954
	55,632,554	610,672	(1,460,365)	54,782,861
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso				
Denominados en dólar americano	3,916,397	59,242	108,926	4,084,565
Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas				
Instrumentos de tasa nominal y tasa real	724,116	2,838	141,155	868,109
Inversión en FIBRAS				
Denominadas en moneda nacional y UDIS	1,440,027	-	903,425	2,343,452
Depósito traspaso Banxico				
DBMX-3	970,735	135	257	971,127
Inversión en valores extranjeros de deuda				
Denominados en pesos y UDIS	736,785	17,136	20,880	774,801
Inversión en títulos fiduciarios				
De emisor nacional	15,436,519	-	380,537	15,817,056
Inversión en fondos mutuos				
Extranjeros	2,420,032	-	939,143	3,359,175
Total cartera de inversiones, excepto derivados	208,068,004	1,061,311	15,673,079	224,802,394
Aportaciones de instrumentos financieros derivados listados				
Aportaciones en moneda nacional	(664,361)	-	735,955	71,594
Aportaciones en dólares americanos	4,348,645	-	(1,481,788)	2,866,857
	3,684,284	-	(745,833)	2,938,451
Total cartera de inversiones	\$ 211,752,288	\$ 1,061,311	\$ 14,927,246	\$ 227,740,845

Instrumentos	2023			
	Costo	Intereses devengados	Plus/(minus) valía	Valor razonable
Inversión en valores de renta variable				
Nacionales	\$ 11,636,585	\$ -	\$ 2,721,831	\$ 14,358,416
Extranjeros	22,611,305	-	852,214	23,463,519
	34,247,890	-	3,574,045	37,821,935
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS				
Gubernamentales	76,086,141	238,596	9,686,131	86,010,868
Instituciones de crédito	200,205	5,973	114,459	320,637
Privados, entidades de la administración pública, paraestatales y otras	1,766,614	11,729	340,605	2,118,948
	78,052,960	256,298	10,141,195	88,450,453
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos				
Gubernamentales	24,057,452	150,753	84,339	24,292,544
Instituciones de crédito	9,483,080	153,678	(287,482)	9,349,276
Privados, entidades de la administración pública, paraestatales y otras	8,956,544	141,028	(307,967)	8,789,605
	42,497,076	445,459	(511,110)	42,431,425
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso				
Denominados en dólar americano	2,292,784	33,051	(282,394)	2,043,441
Instrumentos otorgados en garantía por operaciones derivadas				
Instrumentos de tasa nominal y tasa real	981,386	3,422	178,476	1,163,284
Inversión en FIBRAS				
Denominadas en moneda nacional y UDIS	1,235,272	-	1,124,405	2,359,677
Depósito traspaso Banxico DBMX-3	996,595	277	323	997,195
Inversión en valores extranjeros de deuda				
Denominados en pesos y UDIS	736,785	16,826	14,167	767,778
Inversión en títulos fiduciarios				
De emisor nacional	14,743,651	-	(967,942)	13,775,709
Inversión en fondos mutuos				
Extranjeros	1,924,884	-	92,507	2,017,391
Total cartera de inversiones, excepto derivados	177,709,283	755,333	13,363,672	191,828,288
Aportaciones de instrumentos financieros derivados listados				
Aportaciones en moneda nacional	144,636	-	(137,433)	7,203
Aportaciones en dólares americanos	2,725,258	-	1,617,640	4,342,898
	2,869,894	-	1,480,207	4,350,101
Total cartera de inversiones	\$ 180,579,177	\$ 755,333	\$ 14,843,879	\$ 196,178,389

18.

b) Vencimiento de las inversiones

A continuación, se muestran los vencimientos de las inversiones, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024		2023	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Instrumentos de deuda y títulos fiduciarios:				
Hasta un año	\$ 19,184,535	\$ 19,712,249	\$ 10,046,450	\$ 10,034,367
De uno a tres años	27,678,238	29,081,037	25,562,483	26,289,167
Más de tres años	119,633,915	124,427,814	103,695,709	112,308,556
	166,496,688	173,221,100	139,304,642	148,632,090
Otros instrumentos:				
Inversión en valores de renta variable	36,740,522	44,907,540	34,247,890	37,821,935
Inversión en FIBRAS	1,440,027	2,343,452	1,235,272	2,359,677
Inversión en fondos mutuos	2,420,032	3,359,175	1,924,884	2,017,391
Depósitos traspaso Banxico	970,735	971,127	996,595	997,195
Aportación de instrumentos financieros derivados listados	3,684,284	2,938,451	2,869,894	4,350,101
	<u>\$ 211,752,288</u>	<u>\$ 227,740,845</u>	<u>\$ 180,579,177</u>	<u>\$ 196,178,389</u>

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales pueden ser diferentes, debido a que algunas posiciones pueden ser amortizadas por el emisor anticipadamente o enajenadas por Sociedad Básica 70 antes de su vencimiento.

c) Operaciones con instrumentos derivados

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, Sociedad Básica 70 reconoció una utilidad y una pérdida por concepto de las operaciones con instrumentos financieros derivados correspondientes a contratos cerrados por \$5,838,649 y \$4,180,001, respectivamente, y pérdidas por \$745,833 y \$1,480,207, respectivamente, correspondientes a contratos abiertos.

Aportación de instrumentos financieros derivados listados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de las aportaciones para instrumentos financieros derivados se integra como sigue:

	2024	2023
Efectivo	\$ 3,684,284	\$ 2,869,894
Valuación a valor razonable ⁽¹⁾	(745,833)	1,480,207
	<u>\$ 2,938,451</u>	<u>\$ 4,350,101</u>

- (1) Corresponde a la valuación de las posiciones abiertas de instrumentos financieros derivados futuros con fines de negociación celebrados en mercados reconocidos, las cuales se encuentran registradas en cuentas de orden deudoras y acreedoras al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y se integran como sigue:

	2024		2023	
	Monto nocional	Valor razonable	Monto nocional	Valor razonable
Posición larga – compras				
Futuros				
Sobre renta variable extranjera	\$ 44,020,957	\$ (1,382,489)	\$ 36,664,455	\$ 1,302,823
Sobre renta variable nacional	43,974	(1,824)	48,972	192
Sobre Renta fija (bonos)	24,952,832	(177,871)	19,858,682	428,202
Sobre dólar americano	7,097,421	699,422	6,889,538	(109,955)
Sobre Yenes	1,837,577	(71,434)	1,470,075	35,721
	77,952,761	(934,196)	64,931,722	1,656,983
Posición corta – ventas				
Futuros				
Sobre Renta fija (bonos)	-	-	215,741	(5,069)
Sobre euros	2,391,411	49,762	1,783,390	(43,277)
Sobre otras divisas	5,235,107	138,601	5,020,658	(128,430)
	7,626,518	188,363	7,019,789	(176,776)
	\$ 85,579,279	\$ (745,833)	\$ 71,951,511	\$ 1,480,207

d) Valuación a valor razonable

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la jerarquía de valor razonable de los activos de Sociedad Básica 70 se integra como sigue:

	2024			
	Precios cotizados en mercados activos (Nivel 1)	Datos de entrada significativos observables (Nivel 2)	Datos de entrada significativos no observables (Nivel 3)	Total
Renta variable nacional	\$ 11,348,191	\$ 18,276	\$ -	\$ 11,366,467
Renta variable internacional	33,541,073	-	-	33,541,073
Instrumentos de deuda	115,070,013	42,319,445	14,586	157,404,044
Inversión en FIBRAS	2,125,909	217,543	-	2,343,452
Inversión en títulos fiduciarios	-	-	15,817,056	15,817,056
Inversión en fondos mutuos	2,582,997	776,178	-	3,359,175
Depósito traspaso Banxico ⁽¹⁾	-	-	-	971,127
Instrumentos financieros derivados listados ⁽¹⁾	-	-	-	2,938,451
	\$ 164,668,183	\$ 43,331,442	\$ 15,831,642	\$ 227,740,845

20.

	2023			
	Precios cotizados en mercados activos (Nivel 1)	Datos de entrada significativos observables (Nivel 2)	Datos de entrada significativos no observables (Nivel 3)	Total
Renta variable nacional	\$ 14,358,416	\$ -	\$ -	\$ 14,358,416
Renta variable internacional	23,463,519	-	-	23,463,519
Instrumentos de deuda	90,811,979	44,029,349	15,053	134,856,381
Inversión en FIBRAS	2,113,412	246,265	-	2,359,677
Inversión en títulos fiduciarios	-	-	13,775,709	13,775,709
Inversión en fondos mutuos	1,580,360	437,031	-	2,017,391
Depósito traspaso Banxico ⁽¹⁾	-	-	-	997,195
Instrumentos financieros derivados listados ⁽¹⁾	-	-	-	4,350,101
	\$ 132,327,686	\$ 44,712,645	\$ 13,790,762	\$ 196,178,389

⁽¹⁾ Instrumentos que de acuerdo con el proveedor de precios no se clasifican en ningún nivel de jerarquía de valor razonable.

En el ejercicio de 2024 se transfirieron importes del nivel 2 al nivel 1 de Deuda por \$12,713,734 y del nivel 1 al nivel 2 por Renta Variable \$18,276 y Deuda \$3,780,077 de acuerdo con el proveedor de precios.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la conciliación de la valuación a valor razonable de los activos clasificados como nivel 3 es la siguiente:

	Instrumentos de deuda	Inversión en títulos fiduciarios	Total
Al 31 de diciembre 2022	\$ 101	\$ 15,651,046	\$ 15,651,147
Compras	-	772,371	772,371
Vencimientos	-	(884,623)	(884,623)
Dividendos decretados	-	(13,257)	(13,257)
Traspaso de nivel 2 a nivel 3	14,952	-	14,952
Valuación reconocida en ORI	-	(1,749,828)	(1,749,828)
Al 31 de diciembre 2023	15,053	13,775,709	13,790,762
Compras	-	806,414	806,414
Vencimientos	-	(269,774)	(269,774)
Dividendos decretados	-	(391,368)	(391,368)
Traspaso de nivel 2 a nivel 3	-	-	-
Valuación reconocida en ORI	(467)	1,896,075	1,895,608
Al 31 de diciembre 2024	\$ 14,586	\$ 15,817,056	\$ 15,831,642

5. Partes relacionadas

a) Contratos

Sociedad Básica 70 contrata servicios administrativos y de operación con Afore Profuturo de conformidad con la regulación vigente. Los contratos más importantes que se tienen celebrados se describen a continuación:

- Distribución y recompra de las acciones representativas del capital social de Sociedad Básica 70. Los gastos inherentes por los servicios prestados a Sociedad Básica 70 son por cuenta de Afore Profuturo.
- Prestación de servicios de registro de contabilidad, administración y manejo de las carteras de valores, incluyendo la compra y venta de estos. Afore Profuturo cobra a los trabajadores a través de Sociedad Básica 70, una comisión diaria sobre el valor de los activos netos diarios. Afore Profuturo se obliga estrictamente a ejecutar las instrucciones del Comité de Inversión de Sociedad Básica 70. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el porcentaje de comisión fue de 0.57%. El porcentaje de comisión autorizado para 2025 es de 0.55%.

b) Saldos y operaciones

Las comisiones por administración pendientes de pago a Afore Profuturo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, reconocidas en el rubro Provisiones para gastos del estado de situación financiera, ascienden a \$9,645 y \$13,809, respectivamente. En los ejercicios de 2024 y 2023, los gastos por comisiones pagadas reconocidos en el rubro Comisiones sobre saldo del estado de resultados ascienden a \$1,232,076 y \$1,037,526, respectivamente.

6. Capital contable

a) Capital social autorizado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social autorizado asciende a \$1,000,000,100, el cual está representado por 100,000,010,000 acciones, con valor nominal de \$10 (pesos) cada una.

Las principales características del capital social de Sociedad Básica 70 se describen a continuación:

- Fijo sin derecho a retiro

Representa la aportación de Afore Profuturo para la constitución de Sociedad Básica 70. En ningún caso la participación accionaria de Afore Profuturo podrá ser menor al 99% del capital social fijo. Esta porción del capital corresponde a la clase I serie "A", la cual confiere derecho a voto y únicamente puede ser suscrito por Afore Profuturo y sus accionistas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital mínimo fijo pagado asciende a \$100 y en ningún caso podrá ser inferior a este monto y está representado por 10,000 acciones.

22.

- Variable de la reserva especial de Afore Profuturo

Está representado por 100,000,000 de acciones clase II, serie “A” con derecho a voto y deben ser suscritas por Afore Profuturo. Se reconocen en este rubro las aportaciones que realiza Afore Profuturo con sus recursos con el propósito de cumplir con las disposiciones en vigor, respecto a la constitución de la reserva especial (inversión mínima en acciones que debe mantener en las Siefors que administra) y sus excedentes (inversión temporal).

- Variable de los trabajadores

Está representado por 99,900,000,000 de acciones clase II serie “B”, con voto limitado y deben ser suscritas únicamente con los recursos aportados por trabajadores afiliados a Afore Profuturo.

b) Integración del capital contable

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las acciones en circulación que representan el capital social de Sociedad Básica 70, se integran como sigue:

	2024	2023
Número de acciones en circulación:		
Capital social fijo sin derecho a retiro	10,000	10,000
Capital social variable de la reserva especial	74,034,081	72,285,110
Capital social variable de los trabajadores	16,576,451,371	15,520,859,502
Total acciones	16,650,495,452	15,593,154,612
Precio por acción (pesos)	\$ 14.132922	\$ 12.887079
Total capital contable	\$ 235,320,157	\$ 200,950,222

Al 31 de enero de 2025, el precio de la acción asciende a \$14.447783 (pesos).

7. Régimen fiscal

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, las Siefors no son contribuyentes de este impuesto, por tal motivo Sociedad Básica 70 no constituye provisiones de ISR.

8. Administración de riesgos (información no auditada)

De acuerdo con las reglas vigentes, Afore Profuturo debe establecer lineamientos mínimos con la finalidad de llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control y revelación de los distintos tipos de riesgos cuantificables y no cuantificables correspondientes a cada sociedad de inversión que administra.

La auditoría de las políticas y procedimientos, de la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos utilizados y del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos de Afore Profuturo; fue realizada por un experto independiente, tal como lo establecen las reglas de la CONSAR.

Los resultados de las evaluaciones anteriores se asentaron en el “Informe independiente sobre el cumplimiento de la Institución con la Disposición vigésima novena de las reglas prudenciales en materia de administración de riesgos a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR emitida por la CONSAR en materia de administración de riesgos financieros”, los cuales fueron presentados al Consejo de Administración.

Las principales políticas establecidas por Afore Profuturo sobre la administración de riesgos están dirigidas a aumentar el valor esperado de la pensión y a disminuir las pérdidas potenciales de sus afiliados, cuyos recursos se encuentran invertidos en Sociedad Básica 70 y se refieren a: impulsar la cultura de la administración de riesgos, asegurar la correcta aplicación de políticas y procedimientos de la administración de riesgos, evitar conflictos de interés en las funciones involucradas en el proceso de inversión de los recursos de los trabajadores y contar con sistemas confiables de control de operaciones de compra-venta, liquidación y custodia de títulos y valores.

Los riesgos que se consideran cuantificables son: riesgo de mercado, de crédito y de liquidez. Para medir, limitar y controlar estos riesgos, Afore Profuturo, utiliza como metodologías el análisis de sensibilidad y de Valor en Riesgo (VaR) y Valor en Riesgo Condicional (CVaR), considerando situaciones extremas; la diversificación por calidad crediticia y la probabilidad de incumplimiento de los instrumentos de la cartera; vigila que existan recursos suficientes para hacer frente a obligaciones conocidas de corto plazo y obligaciones estimadas de mediano plazo.

Al cierre de diciembre de 2024 y 2023, el VaR de Sociedad Básica 70 determinado por Afore Profuturo fue de 0.714362% y 0.819462%, respectivamente, determinado con un nivel de confianza del 97.5%, y un horizonte de tiempo de un día en ambos casos. El nivel de confianza se debe al escenario que se considera para la estimación del VaR (26 - Escenario oficial para el cálculo del valor VaR), mismo que se determina en función de la holgura que presenta el portafolio de referencia establecido por la CONSAR para esta Siefore.

24.

Al cierre de diciembre de 2024 y 2023, el valor absoluto del diferencial del CVaR de Sociedad Básica 70 determinado por Afore Profuturo fue de 0.389844% y 0.362545%, respectivamente.

La responsabilidad de revisar la metodología de determinación del Valor en Riesgo está a cargo de un experto independiente distinto del auditor financiero externo.



Lic. Arturo García Rodríguez
Director General



Act. Daniel Ignacio Peregrino Gómez
Director de Finanzas



C.P.C. Esteban José Ailloud Peón del Valle
Comisario



L.C. Martha Barrera Fernández
Contador General

El Director General, el Director de Finanzas, el Contador General y el Comisario declaramos bajo protesta decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces.